

Alcaldia Municipal de Orocuina

ORDEN DE PAGO

Nº 0026411

MUNICIPALIDAD: OROCUINA

DEPARTAMENTO:

CHOLUTECA

ORDEN DE PAGO

CHEQUE No. VALOR EN EFECTIVO

PAGUESE A: Juan Bautista Portillo. Sanchez

La Cantidad en Letras: Veinticuatro mil lempiras e Lps. 24,000.00

Fondo	Programa	Actividad	Proyecto	Gasto Corriente
Código	Código	Código	Código	Gasto de Inv. Social
				Gasto por deuda Publica

Valor que se adeuda por las siguientes mercaderías o servicios prestados

Objeto de gast.	DESCRIPCIÓN	TOTAL
	Pago de salario a empleado municipal	
	desempeñándose como Tesorero Municipal,	
	correspondiente a dos meses de paga,	
	(mayo y Junio 2018) - - - - -	24,000.00

Fecha: 13 / Julio / 2018

Recibido Por: _____

Identidad No. _____

Impuesto Personal: _____

No: _____

Firma y Sello del Alcalde (sa)

Firma y Sello del Tesorero Municipal

Original: Tesorería
Copia: Presupuesto



ALCALDÍA MUNICIPAL DE OROCUINA

DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA.

COMPROBANTE DE CAJA

Orocuina 13 de Julio del 20 18 **Lps.** 24,000.00

Nombre Juan Bautista Portillo Sanchez

Recibi del Señor Tesorero la Cantidad de: Veinticuatro mil lempiras exactos.

Por concepto de: Pago de salario a empleado municipal desempeñándose como Tesorero Municipal, correspondiente a los meses de prueba (mayo y junio 2018).

Solvencia Municipal 7723 Identidad No: 0610-1985-00858

FIRMA





CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario Municipal de Orocuina, Departamento de Choluteca, CERTIFICA del libro de actas y acuerdos Municipales que en esta Alcaldía Municipal se lleva durante el año 2018 y a los folios del 230 al 235 se encuentra el punto de acta que en su preámbulo y parte resolutive dice: Acta No. 003-2018 Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Orocuina, Departamento de Choluteca y en el salón de sesiones de la alcaldía Municipal el día Lunes dieciséis de abril de dos mil Dieciocho.-Presidio la El Alcalde Municipal, P.M. Guillermo Rene Osorto Sanchez, con asistencia de la señora vice alcaldesa municipal Profa. Alba Lidia Ordoñez y los Regidores por su orden: Roxny Rodil Herrera Ríos, Alejandro José Osorto, Esperanza Rodríguez Núñez, Selvin Danilo Oyuela Alvarez, José Antonio Flores Portillo, Cruz Reynaldo Alvarez, Ángel Adolfo Espinal y Santos sabino Portillo, y Por ante el Secretario Municipal Ángel María Lagos Portillo que da fe.-La sesión se llevó a cabo así: 1º...,2º...,3º...,4º...,5º.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere la ley **ACUERDA: Primero:** Nombrar como Tesorero Municipal al Ciudadano **JUAN BAUTISTA PORTILLO SANCHEZ** con tarjeta de identidad No. 0610-1985-00858 en sustitución del ciudadano **ERIK ARIEL PORTILLO AGUILERA** a partir del Uno de Mayo de 2018.- Segundo: Autorizar el cambio de firma en las Diferentes Instituciones publicas y Secretarias de Estado, en las que sea necesaria su firma, Mancomunada con la firma del señor Alcalde Municipal P.M. **GUILLERMO RENE OSORTO SANCHEZ**. Es conforme a su original extendida en Orocuina a los nueve días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.



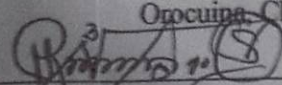
Ángel María Lagos P.
Secretario Municipal

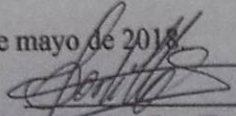
Vo.Bo. P.M. Guillermo Rene Osorto S.
Alcalde Municipal

CONTRATO DE TRABAJO

Nosotros: **Guillermo Rene Osorto Sánchez**, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, vecino de Orocuina, departamento de Choluteca con identidad No. 0610-1964-00330, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de Orocuina, departamento de Choluteca, declarado electo por el Tribunal Supremo Electoral (TSE), mediante punto único de sesión celebrada, el 17 de Diciembre de 2017 y en representación legal de la Corporación Municipal según acuerdo No. 5 emitido por la Corporación Municipal el día Jueves 05 de Febrero de 2018, lo que consta en el acta No. 001-2018 y que para los efectos de este contrato se denominará el contratante, y el joven: **JUAN BAUTISTA PORTILLO SANCHEZ**, de 32 años de edad, sexo masculino, soltero, Perito Mercantil y Contador Público, Hondureño, vecino de Orocuina, departamento de Choluteca con Identidad No. 0610-1985-00858 en su condición personal, celebramos como al efecto así lo hacemos el presente contrato de servicios profesionales por periodo de prueba en el puesto de **Tesorero Municipal** de la Municipalidad de Orocuina, departamento de Choluteca, el cual se regirá por las cláusulas siguientes: **PRIMERA: Objeto del Contrato:** la Municipalidad como una institución autónoma que administra los bienes públicos de la población y para ofrecer una atención con transparencia y eficacia, requiere los servicios de personal con idoneidad, capacidad, responsabilidad y honradez, en consecuencia y de conformidad a los requerimientos de la ley de Municipalidades, código del trabajo y la ley general de la administración pública, y mediante acuerdo de Corporación Municipal de fecha 16 de Abril de 2018 según acta No. 003-2018 punto No. 5°, contrata a partir del 1 de mayo de 2018, los servicios personales profesionales de: **JUAN BAUTISTA PORTILLO SANCHEZ**, para que se desempeñe en el puesto de **Tesorero Municipal** de esta Municipalidad.- **SEGUNDA: Actividades que realizara:** todas las que enmarcan las leyes vigentes y aplicables y las disposiciones de la Corporación Municipal.- **TERCERA: Formas de pago:** El pago por sus servicios será de forma mensual por un valor de L. 12,000.00 Doce Mil Lempiras mensuales, conforme al renglón del presupuesto de egresos año fiscal 2018. Mas sus derechos laborales establecidos en la Ley del "CAM" Ley de la Carrera Administrativa Municipal, código del trabajo, reglamentos Municipales u otras leyes aplicables.- **CUARTA: Del Plazo:** El tiempo por el cual se emite y firma este contrato es por un periodo de prueba de 60 días comprendidos desde el dos de mayo al 30 de junio de 2018, una vez concluido el periodo de prueba y que cumpla con las expectativas de la Municipalidad este contrato se prorrogara a conveniencia de ambas partes. El horario de trabajo será de lunes a viernes de 7.30 a.m. a 12.00 m. y de 1.00 p.m. a 4.30 p.m., quedando también sujeto a horario extraordinario cuando las circunstancias laborales así lo demanden.- **QUINTA: Aceptación:** Ambas partes usando el principio de buena voluntad aceptan los términos de este contrato y se comprometen a respetarlo y cumplirlo fielmente.- **SEXTA: Resolución De Conflictos:** en caso de conflictos será turnado a una conciliación armoniosa entre partes y de persistir se llevara a los tribunales competentes sirviendo de base el presente contrato para lo cual el empleado renuncia a su domicilio sometiéndose al del contratante.

Orocuina, Choluteca, 02 de mayo de 2018


P.M. Guillermo Rene Osorto
Alcalde Municipal


Juan Bautista Portillo Sanchez
Tesorero Municipal





COLEGIO DE PERITOS
MERCANTILES Y CONTADORES
PÚBLICOS DE HONDURAS

PRESIDENCIA CARNET N° 54666-4

VENCE: 23 MAYO 2020

NOMBRE: JUAN BAUTISTA PORTILLO SANCHEZ

IDENTIDAD N°: 0610-1985-00858

TEGA M.D.C. 21/05/18

PRESIDENTE de J.D.C.



FIRMA DEL COLEGIADO

VALIDO POR 2 AÑOS

 **REPUBLICA DE HONDURAS**
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

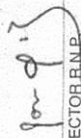
JUAN BAUTISTA / PORTILLO SANCHEZ

HONDUREÑO POR NACIMIENTO
NACIO EL 24 JUNIO 1985
SEXO: MASCULINO
EMITIDA EL 14 SEPTIEMBRE 2011

0610-1985-00858 
04708751-02

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.

 
DIRECTOR R.N.P.

SOLICITADA EN 0801

JUAN BAUTISTA / PORTILLO SANCHEZ
0610-1985-00858